

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,  
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DEL SEGUNDO TRANSFORMADOR 500/20 KV DE 450 MVA EN LA  
SUBESTACIÓN COPEY 500/220 KV**

En general la UPME agradece las observaciones, comentarios y sugerencias y procede a responder cada una de las mismas.

**RESPUESTA A LAS ACLARACIONES PRESENTADAS RADICACION No. 2013-126-004533-2.**

*En relación con el tema de la referencia nos permitimos solicitar aclaración a los siguientes aspectos:*

1. *De acuerdo con el documento ANEXO 3 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR En el numeral 11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos), página 31, lineales 12 y 13 se especifica que: "Los requisitos obligatorios de personal son: 1. Un ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones."*

*Se solicita respetuosamente a la entidad, modificar el requerimiento y ampliar el espectro de profesiones válidas para cubrir este cargo, entre ellas: Ingeniero Mecánico, Electromecánico, Civil, los cuales pueden tener la experiencia certificada en este campo.*

**RESPUESTA:** El requisito exigido se hace en razón a las características técnicas de este tipo de Proyectos, en los cuales es indispensable el conocimiento especializado en diseño de Subestaciones, específicamente en aspectos eléctricos. Por lo anterior, no se acepta la sugerencia.

2. *Teniendo en cuenta que la publicación del proceso de la referencia se realizó el día 18 de octubre de 2013, y que el proceso abrió sin que se publicaran documentos "preliminares" para realizar un análisis detallado de los requerimientos, se solicita respetuosamente a la entidad modificar el CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA UPME 02 - 2013 en por lo menos diez (10) días hábiles para: Fecha límite para consultas y observaciones*



*sobre los Términos de Referencia del Interventor, Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del Interventor, Fecha límite para emisión de Adendas a los Términos de Referencia del Interventor, Finalización venta de los Términos de Referencia del Interventor, Fecha de presentación de Ofertas para la selección del Interventor. Lo anterior con el fin de tener el tiempo suficiente para la revisión de los Términos de Referencia, el armado de la propuesta y sobre todo la consecución de las Hojas de Vida.*

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta que la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto es el 30 de noviembre de 2015, estipulada mediante Resolución MME No. 90772 del 17 de septiembre de 2013, y que el Cronograma establecido para el proceso de selección del Interventor responde a los términos para la selección del Inversionista, la UPME considera suficiente los términos de tiempo para el desarrollo del proceso. Así mismo, vale la pena mencionar que la publicación de versiones preliminares tiene por objeto dar a conocer el proyecto y el proceso pero no propone cronogramas.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).



ÁNGELA INÉS CADENA MONROY  
Directora General



ELABORÓ J. Martínez REVISÓ M. Lozano  
150-41.1 Copey